

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 16** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2020.*

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Dirección General de Recursos Humanos dictó Resolución por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, que ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2020.

Con fecha 14 de marzo de 2020 se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 establece la suspensión de plazos administrativos, y dispone que “se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo” y que es de aplicación “a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Conforme a lo anterior, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud,

RESUELVE

Primero

Modificar la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, como consecuencia de la interrupción prevista en el cómputo de plazos por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, para la tramitación de procedimientos administrativos, en los siguientes términos:

- Se suspende el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento previsto en la Base Cuarta.4.2, del Título I, que establece el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Se suspende el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento previsto en la Base Tercera.3.5, del Título II, que establece que el plazo

de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El cómputo de los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en las Bases Cuarta.4.2, del Título I, y Tercera.3.5, el Título II, se iniciarán en el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, en su caso, las prórrogas del mismo.

Segundo

Con motivo de la modificación de la fecha de inicio de presentación de solicitudes para participar en estos procedimientos, procede dejar sin efecto la referencia de la Base Séptima.7.1 de la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, en lo relativo al inicio de la fase de oposición, y la previsión de que dará comienzo el día 20 de junio de 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en el Anexo II de esta Resolución en relación con la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano. Una vez se inicie el plazo de presentación de solicitudes para la participación en estos procedimientos se determinará la fecha de comienzo de la fase de oposición.

Tercero

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 24 de marzo de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/9.218/20)

